



RESOLUCIÓN N° 3.935 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 007/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles N. Rabite y F. Navarro. Solicitar al D.E. la colocación de una garita en la parada de colectivos ubicada en Calles La Posta y 9 de Julio”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-005;

La necesidad de los vecinos de calles La Posta y 9 de Julio de contar con un refugio-garita de colectivos;

Que es imperioso contar con un refugio estructural en todas la paradas de colectivos, especialmente en las que se ubican en las entradas a las calles de diferentes comunidades o barrios, por el número de vecinos que usan el servicio de transporte público;

Que vecinos de la zona han manifestado la necesidad de contar con una garita en la parada de colectivos de la calle La Posta;

Que el Departamento de Junín manifiesta en forma asidua un creciente desarrollo de sus servicios y obras públicas, y que en la actualidad se puede observar un notable impulso por el mejoramiento y la calidad de vida de sus habitantes, por ello la importancia de esta proyección, que significa una sustancial mejora en el espacio de esta zona;

Que se adjunta mapa de la locación, nota y firmas de los vecinos solicitando dicha garita;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisión correspondiente, considera que es necesario dar una respuesta favorable a lo solicitado

por los vecinos para que puedan contar con un refugio donde esperar el colectivo, más aún teniendo en cuenta que dicha obra servirá para que se protejan de las inclemencias del clima en todos las épocas;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la colocación de una garita y/o refugio en la parada de colectivos que se encuentra ubicada en calle La Posta, antes de la intersección con calle 9 de Julio, del Distrito Ciudad, Departamento de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.